Exp. Acción de Tutela - 002-2023-00020-00 Accionante: Gladys Edilma Acevedo Ospina

Accionado: Savia Salud EPS

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 14 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL 2/FEBRERO/2023 A LAS 8:00 A.M.



Juliana Baena Vera Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 1 de febrero de 2023

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2023-00020 00
ACCIONANTE	GLADYS EDILMA ACEVEDO OSPINA C.C.
ACCIONADO	SAVIA SALUD EPS NIT. 900.604.350-0
AUTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR

Por su procedencia y oportunidad se concede la impugnación interpuesta por la parte accionada SAVIA SALUD EPS, en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 31 de enero de 2022 y notificada en la misma fecha.

Como consecuencia de ello, se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto), con el fin de que se conozca la impugnación presentada en término. El recurso se concede en el efecto devolutivo. (Artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.) ycs

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home



